

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2019-00993-00.

En atención a la manifestación realizada por la apoderada de Bancolombia y previo a continuar con el trámite correspondiente, permanezca el expediente en la secretaria del despacho hasta tanto no se allegue el certificado de libertad y tradición en donde dé cuenta de la inscripción de la adjudicación en el folio de matrícula del bien adjudicado.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **17 de mayo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*